

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 01 de Agosto del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1063 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

AGENCIA: PUEBLOS ANDINOS  
MILZONICOS Y AEROPUERTOS  
AMBIENTE Y ECNOLOGIA

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Es copia fiel del original

01 AGO 2017  
POLIDORO CHANAME ROBLES  
Redactor